

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 diecisiete horas del día 18 dieciocho del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión, en seguimiento al acuerdo **04/06-E/14** y de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de los asistentes el siguiente punto: -----

1.1. Se somete a consideración retirar del orden del día la PRESENTACIÓN DE LAS BASES para el proyecto denominado “ASESORÍA LEGAL PARA LA

IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO” esto en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se aprueba por los miembros de la Comisión quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz.** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal propietario del Centro Empresarial de Jalisco--
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de

Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación de la Sexta reunión extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 03 tres del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce respectivamente de conformidad a lo establecido en el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime.-----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO”** esto en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS**

FORESTALES CON HELICOPTERO, EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y EL INTERIOR DEL ESTADO, PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL” esto en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **FE DE ERRATAS** al resolutivo correspondiente al proceso de adquisición identificado como Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I214-2013 relativa al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE RED DE BICICLETA PÚBLICA METROPOLITANA Y ZONA 30, PRIMERA ETAPA, ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”** con fecha del 09 nueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, fue emitido por parte de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, el resolutivo correspondiente al proceso de adquisición antes señalado en el que por **UN ERROR INVOLUNTARIO** se asentó en el **CONSIDERANDO NÚMERO 4 CUATRO** de forma errónea la ley aplicable de la siguiente forma: -----

DICE:	DEBE DECIR:
“4.- Con fecha 19 diecinueve de noviembre del año 2013 dos mil trece y con base en el artículo 10 fracción III de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, fueron publicadas las bases correspondientes a la Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I214-2013.”	“4.- Con fecha 19 diecinueve de noviembre del año 2013 dos mil trece y con base en el artículo 30 de la <u>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</u> , fueron publicadas las bases correspondientes a la Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I214-2013.”

“ÚNICO.- En atención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I214-2013, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la calificación del dentro de la presente licitación, para lo cual se presenta el Cuadro de Resumen de Contenido de la propuesta económica:”

“ÚNICO.- En atención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los lineamientos previstos en las Bases de la **Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I214-2013**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la calificación del dentro de la presente licitación, para lo cual se presenta el Cuadro de Resumen de Contenido de la propuesta económica:”

“PRIMERA.- Una vez considerados los aspectos técnicos y económicos de la propuesta presentada por el participante en la presente licitación, se determina que la propuesta presentada por la empresa Societé de Vélo en Libre - Service y su versión Publik Bike System Company por hasta un monto de \$68,698,512.12 (Sesenta y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos doce pesos 12/100 moneda nacional), resulta ser económica

“PRIMERA.- Una vez considerados los aspectos técnicos y económicos de la propuesta presentada por el participante en la presente licitación, se determina que la propuesta presentada por la empresa Societé de Vélo en Libre - Service y su versión Publik Bike System Company por hasta un monto de \$68,698,512.12 (Sesenta y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos doce pesos 12/100 moneda nacional), resulta ser económica

respecto al techo presupuestal planteado por la solicitante, además de ser solvente y conveniente para el Gobierno del Estado de Jalisco, ya que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la licitación y con todos los requisitos y lo estipulado en el artículo 19 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.”

respecto al techo presupuestal planteado por la solicitante, además de ser solvente y conveniente para el Gobierno del Estado de Jalisco, ya que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la licitación y con todos los requisitos y lo estipulado en el artículo 36 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**”

4.4. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN A LA RESOLUCIÓN** de la Contraloría del Estado de Jalisco para el proceso denominado “ **ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR**”, que mediante el oficio número 0694/DGJ-DATSP/2014 signado por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado, informa la resolución administrativa **DGJ-DATSP-INCO-03/2014** con fecha del 07 siete del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce correspondiente al resolutivo de la Licitación Pública Nacional LPN14/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR JALISCO**” en donde la Contraloría del Estado, en uso de sus facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y de las investigaciones realizadas en la presente inconformidad, con base en los argumentos lógicos jurídicos vertidos en el considerado IV de dicha resolución, se **DETERMINA PROCEDENTE LA INCONFORMIDAD**, por lo que se **DECLARA LA NULIDAD** de la resolución de fecha de 16 dieciséis de diciembre del 2013

dos mil trece, del procedimiento de la Licitación Pública Nacional convocada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; por lo que, la Convocante deberá emitir un nuevo acto en el que en forma separada evalúe tanto la propuesta técnica y económica con los soportes adecuados y en su oportunidad deberá emitir resolución debidamente fundada y motivada, de donde se advierta los motivos, razones o la justificación, que conlleve a determinar la descalificación de proveedores o en su caso los motivos del porque la adjudicación, haciendo de conocimiento a la Convocante dentro de 10 diez hábiles a partir de que reciba la notificación de la presente. -----

En apego a lo antes mencionado se hace de conocimiento de los miembros de la Comisión de Adquisiciones la resolución emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco.

4.5. Se somete a consideración el **ADENDUM** al proyecto denominado **ADQUISICIÓN DE 32 VEHÍCULOS TIPO DE AUTOBÚS, CON SEGURO INCLUIDO, PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**, que el día 06 seis del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce se recibe el oficio S.D.I.S./D.A./CRM/083/2014 signado por el Maestro Moisés de Jesús Maldonado Alonso, Director General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social solicitando el **ADENDUM** a la solicitud del SEA número 11319-00 para la compra de camiones para el programa **“APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES”** de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social por un monto de hasta \$ 6´784,999.96 (Seis millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 15.67% (Quince punto sesenta y siete por ciento) del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 32 VEHÍCULOS TIPO DE AUTOBÚS CON SEGURO INCLUIDO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL”** que el día 13 trece del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce se recibe el oficio SDIS/DGPS/061/2014 signado por el Mtro. Moisés de Jesús Maldonado Alonso, Director General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo e Integración social solicitando la prórroga a la solicitud del SEA 1319-00 para la compra de camiones para el programa **“APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL”** por un plazo de 40 cuarenta días naturales para la entrega de la totalidad de las unidades, debiendo entregar el día 31 treinta y uno del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce y solicitando una ampliación del plazo de entrega para el día 10 diez del mes de mayo del año 2014. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el **Lic. Roberto Hemuda Debs, Vocal propietario del Centro Empresarial de Jalisco,** sometió a consideración los siguientes puntos: -----

5.1. Se presentó a los miembros de la Comisión las observaciones correspondientes, por el Centro Empresarial de Jalisco, a las bases para el proyecto denominado **“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE RED DE BICLETA PÚBLICA DE GUADALAJARA Y ZAPOPAN”** en sus numerales 5, correspondiente a la junta aclaratoria, y numeral 20 de garantías. -----

6. **ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

Acuerdo 01/07-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES**

PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO” esto en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/07-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICOPTERO, EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y EL INTERIOR DEL ESTADO, PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”** esto en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/07-E/14.-Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **FE DE ERRATAS** al resolutive correspondiente al proceso de adquisición identificado como Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I214-2013 relativa al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE RED DE BICICLETA PÚBLICA METROPOLITANA Y ZONA 30, PRIMERA ETAPA, ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”** con fecha del 09 nueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, fue emitido por parte de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, el resolutive correspondiente al proceso de adquisición antes señalado en el que por UN **ERROR INVOLUNTARIO** se asentó en el **CONSIDERANDO NÚMERO 4 CUATRO** de forma errónea la ley aplicable de la siguiente forma: -----

DICE:	DEBE DECIR:
“4.- Con fecha 19 diecinueve de noviembre del año 2013 dos mil trece y	“4.- Con fecha 19 diecinueve de noviembre del año 2013 dos mil trece y

con base en el artículo 10 fracción III de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, fueron publicadas las bases correspondientes a la Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I214-2013.”

“**ÚNICO.-** En atención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I214-2013, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la calificación del dentro de la presente licitación, para lo cual se presenta el Cuadro de Resumen de Contenido de la propuesta económica:”

“**PRIMERA.-** Una vez considerados los aspectos técnicos y económicos de la propuesta presentada por el participante en la presente licitación, se determina que la propuesta presentada

con base en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fueron publicadas las bases correspondientes a la Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I214-2013.”

“**ÚNICO.-** En atención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los lineamientos previstos en las Bases de la **Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I214-2013**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la calificación del dentro de la presente licitación, para lo cual se presenta el Cuadro de Resumen de Contenido de la propuesta económica:”

“**PRIMERA.-** Una vez considerados los aspectos técnicos y económicos de la propuesta presentada por el participante en la presente licitación, se determina que la propuesta presentada

por la empresa Societé de Vélo en Libre - Service y su versión Publik Bike System Company por hasta un monto de \$68,698,512.12 (Sesenta y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos doce pesos 12/100 moneda nacional), resulta ser económica respecto al techo presupuestal planteado por la solicitante, además de ser solvente y conveniente para el Gobierno del Estado de Jalisco, ya que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la licitación y con todos los requisitos y lo estipulado en el artículo 19 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.”

por la empresa Societé de Vélo en Libre - Service y su versión Publik Bike System Company por hasta un monto de \$68,698,512.12 (Sesenta y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos doce pesos 12/100 moneda nacional), resulta ser económica respecto al techo presupuestal planteado por la solicitante, además de ser solvente y conveniente para el Gobierno del Estado de Jalisco, ya que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la licitación y con todos los requisitos y lo estipulado en el artículo 36 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**”

Acuerdo 04/07-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN A LA RESOLUCIÓN** de la Contraloría del Estado de Jalisco para el proceso denominado “**ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR**”, que mediante el oficio número 0694/DGJ-DATSP/2014 signado por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado, informa la resolución administrativa **DGJ-DATSP-INCO-03/2014** con fecha del 07 siete del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce correspondiente al

resolutivo de la Licitación Pública Nacional LPN14/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR JALISCO”** en donde la Contraloría del Estado, en uso de sus facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y de las investigaciones realizadas en la presente inconformidad, con base en los argumentos lógicos jurídicos vertidos en el considerado IV de dicha resolución, se **DETERMINA PROCEDENTE LA INCONFORMIDAD**, por lo que se **DECLARA LA NULIDAD** de la resolución de fecha de 16 dieciséis de diciembre del 2013 dos mil trece, del procedimiento de la Licitación Pública Nacional convocada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; por lo que, la Convocante deberá emitir un nuevo acto en el que en forma separada evalué tanto la propuesta técnica y económica con los soportes adecuados y en su oportunidad deberá emitir resolución debidamente fundada y motivada, de donde se advierta los motivos, razones o la justificación, que conlleve a determinar la descalificación de proveedores o en su caso los motivos del porque la adjudicación, haciendo de conocimiento a la Convocante dentro de 10 diez hábiles a partir de que reciba la notificación de la presente. -----

En apego a lo antes mencionado se hace de conocimiento de los miembros de la Comisión de Adquisiciones la resolución emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Acuerdo 05/07-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al proyecto denominado **ADQUISICIÓN DE 32 VEHÍCULOS TIPO DE AUTOBÚS, CON SEGURO INCLUIDO, PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**, que el día 06 seis del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce se recibe el oficio S.D.I.S./D.A./CRM/083/2014 signado por el Maestro Moisés de Jesús Maldonado Alonso, Director General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social solicitando el **ADENDUM** a la solicitud del SEA número 11319-00 para la compra

de camiones para el programa “**APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES**” de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social por un monto de hasta \$ 6´784,999.96 (Seis millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 15.67% (Quince punto sesenta y siete por ciento) del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/07-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 32 VEHÍCULOS TIPO DE AUTOBÚS CON SEGURO INCLUIDO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**” que el día 13 trece del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce se recibe el oficio SDIS/DGPS/061/2014 signado por el Mtro. Moisés de Jesús Maldonado Alonso, Director General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo e Integración social solicitando la prórroga a la solicitud del SEA 1319-00 para la compra de camiones para el programa “**APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**” por un plazo de 40 cuarenta días naturales para la entrega de la totalidad de las unidades, debiendo entregar el día 31 treinta y uno del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce y solicitando una ampliación del plazo de entrega para el día 10 diez del mes de mayo del año 2014. -----

Acuerdo 07/07-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Octava Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 20 veinte del mes de Marzo del año 20104 dos mil catorce a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia

Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 17:35 diecisiete horas treinta y cinco minutos del día 18 dieciocho del mes de marzo de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Suplente de la Secretaría
De Administración

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Administración

Lic. Enrique Moreno Villalobos.
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administración.

Lic. Martha Patricia Armenta de León.
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Lic. Roberto Hemuda Debs
Vocal Propietario del Centro Empresarial
de Jalisco

Séptima Reunión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del
Gobierno del Estado de Jalisco.
18 de Marzo de 2014

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal Propietario de la Cámara Nacional
de Comercio de Guadalajara.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.